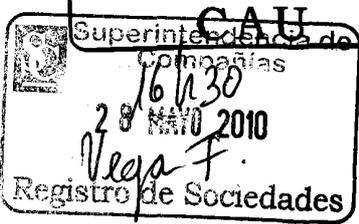
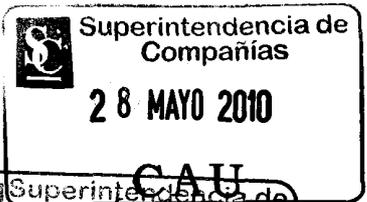


20947 Quito \$1

Escaneos

Quito, 28 de Mayo de 2010



Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

De mi consideración:

REF: NOTIFICACIÓN CESION DE PARTICIPACIONES Y NOMBRAMIENTOS ARIHANT MEDICINES ECUADOR CIA. LTDA.

En relación con el asunto de la referencia y conforme lo determina la ley, adjunto encontrara lo siguiente:

Original de la Escritura de Cesión de Participaciones de la compañía **ARIHANT MEDICINES ECUADOR CIA. LTDA.**, otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito el 20 de abril del 2010 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 20 de Mayo del 2010.

De igual manera en mi calidad de nuevo Gerente de la mencionada compañía, notifico a ustedes los Nombramientos tanto de Gerente como de Presidente de la compañía acompañando además copias del pasaporte y cedula de ciudadanía, los nombramientos fueron debidamente inscritos en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 21 de Mayo del año 2010

Debidamente autorizado, lo notifico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Francisco Javier Valencia Otalvaro
Francisco Javier Valencia Otalvaro
Pasaporte No 10159136
GERENTE
ARIHANT MEDICINES ECUADOR CIA. LTDA

Nombramientos Registrados
Cesión Registrada

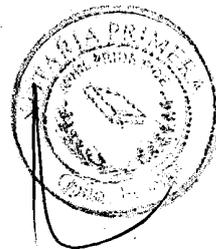
31-05-2010



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ARIHANT
MEDICINES ECUADOR CÍA. LTDA.**

OTORGADA POR LOS SRES.

**GUIDO CARLOS TORRES DURAN, SANDRA MARISOL PAZMIÑO
OCAMPO Y LUPE NORMA DURAN AYORA Y ESPOSO**

A FAVOR DE LOS SRES.

**FREDY PAQUITO IGLESIAS AGUIRRE, FLORALBA BARRAGÁN
FERRO Y FRANCISCO JAVIER VALENCIA OTALVARO**

CUANTÍA: US \$ 1,200.00

DI 3 COPIA

PA

Escritura Número dos mil setecientos noventa y siete (2797)-----

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes veinte (20) de abril del año dos mil diez; ante mí, **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO**, comparecen: por una parte, los señores **GUIDO CARLOS TORRES DURAN**, divorciado, **SANDRA MARISOL PAZMIÑO OCAMPO**, soltera, los cónyuges señores **LUPE NORMA DURAN AYORA** y **GUIDO TORRES ANDRADE**, casados, todos por sus propios derechos; y, por otra parte, los señores **FREDY PAQUITO IGLESIAS AGUIRRE**, soltero, **FLORALBA BARRAGÁN FERRO**, soltera y **FRANCISCO JAVIER VALENCIA OTALVARO**, soltero, también por sus propios derechos; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta

escritura pública, a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, a excepción de los señores Floralba Barragán Ferro y Francisco Javier Valencia Otalvaro, que son de nacionalidad colombiana, mayores de edad, domiciliados en este cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias debidamente certificadas se adjuntan a este instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga la siguiente Cesión de Participaciones de la compañía ARIHANT MEDICINES ECUADOR Cía. Ltda., contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento del presente instrumento el señor Guido Carlos Torres Duran, divorciado, la señorita Sandra Marisol Pazmiño Ocampo soltera y de nacionalidad ecuatoriana y por ultimo la señora Lupe Norma Duran Ayora casada con el señor Guido Torres Andrade quienes comparecen en calidad de CEDENTES y por otro lado los señores Fredy Paquito Iglesias Aguirre, Floralba Barragán Ferro y el señor Francisco Javier Valencia Otalvaro los comparecientes son de estado civil solteros todos, de nacionalidad ecuatoriana el primero y colombiana los segundos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes comparecen por sus propios y personales derechos.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** A) La Compañía ARIHANT MEDICINES ECUADOR Cía. Ltda., se



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



constituyó en esta ciudad de Quito, mediante escritura pública celebrada el catorce de Enero del año dos mil ocho, ante el Notario Quinto del Cantón Quito Doctor Luis Humberto Navas Davila, e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y ocho de enero del año dos mil ocho.- B) Con fecha cinco de Diciembre del año dos mil ocho mediante escritura publica celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Quito y debidamente inscrita en el Registro Mercantil el diez de Marzo del año dos mil nueve se aprobó la Cesión de Participaciones en la compañía quedando como únicos socios los señores Guido Carlos Torres Duran, Sandra Marisol Pazmiño Ocampo y la señora Lupe Norma Duran Ayora actuales socios y en este caso CEDENTES.- C) La Junta General Universal y Extraordinaria de la compañía ARIHANT MEDICINES ECUADOR Cía. Ltda., celebrada con fecha Veinte de Abril del año dos mil diez, se autorizó a los socios de la compañía que lo deseen a ceder sus participaciones.- TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- De conformidad con la Junta General Universal Extraordinaria de la Compañía ARIHANT MEDICINES ECUADOR Cía. Ltda., celebrada el veinte de Abril del año dos mil diez, los socios autorizaron para que se cedan los derechos y participaciones de su poder de conformidad con lo siguiente: El señor Guido Carlos Torres Duran en su calidad de Socio es propietario de mil ciento noventa y cuatro (1194) participaciones iguales indivisibles a un valor de un dólar cada una y, cede la totalidad de sus acciones de la siguiente manera a favor del señor Fredy Paquito Iglesias Aguirre Seiscientas (600) participaciones iguales indivisibles a un valor de un dólar cada una, a favor del señor Francisco Javier Valencia Otalvaro, la cantidad de Cuatrocientas veinte (420) participaciones iguales indivisibles a un

valor de un dólar cada una y por ultimo a favor de la señora Floralba Barragán Ferro, ciento setenta y cuatro (174) participaciones iguales indivisibles a un valor de un dólar cada una.- Por otra parte la señorita Sandra Marisol Pazmiño Ocampo y la señora Lupe Norma Duran Ayora ceden la totalidad de sus participaciones a favor de la señora Floralba Barragán Ferro.- Los socios de la Junta resolvieron por unanimidad, y de conformidad con lo establecido en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías autorizar la cesión de los derechos y participaciones antes mencionados.- CUARTA.- ACEPTACIÓN.- Los señores Fredy Paquito Iglesias Aguirre, Francisco Javier Valencia Otalvaro y Floralba Barragán Ferro aceptan la cesión hecha a su favor por la señores Guido Carlos Torres Duran, Lupe Norma Duran Ayora y Sandra Marisol Pazmiño Ocampo, mencionada en la cláusula anterior, por lo cual de ahora en adelante los derechos y participaciones en la compañía ARIHANT MEDICINES ECUADOR CIA. LTDA., estarán divididos de la siguiente forma: -----

SOCIOS	#PARTICIPACIONES	VALOR	%
1. Fredy Paquito Iglesias Aguirre	600	USD 600	50%
2. Francisco Javier Valencia Otalvaro	420	USD 420	35%
3. Floralba Barragán Ferro	180	USD 180	15%
TOTAL	1200	USD 1200	100%

Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y documentos habilitantes necesarios para la perfecta validez de la presente escritura pública.- (firmado) Abogado Paúl Camacho



NOTARIA
PRIMERA



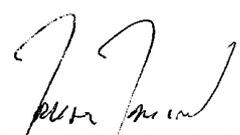
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



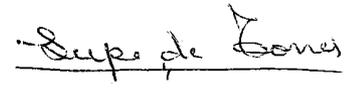
Falconí, con matrícula profesional número ciento cincuenta y cuatro (N° 154), del Colegio de Abogados de Bolívar.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


SR. GUIDO CARLOS TORRES DURAN.

C.C. 1707873723


SRTA. SANDRA MARISOL PAZMIÑO OCAMPO.

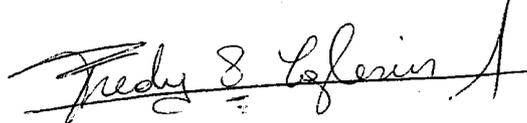
C.C. 180246444-4


SRA. LUPE NORMA DURAN AYORA.

C.C. 170148117-6


SR. GUIDO TORRES ANDRADE.

C.C. 170090970-8

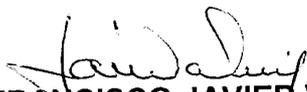

SR. FREDY PAQUITO IGLESIAS AGUIRRE.

C.C. 170879260-9



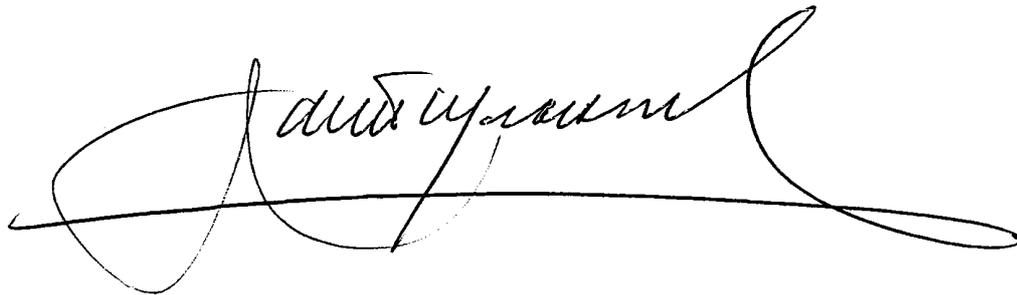
SRTA. FLORALBA BARRAGÁN FERRO.

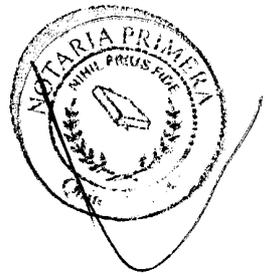
C.C. 30.385.346.



SR. FRANCISCO JAVIER VALENCIA OTALVARO.

C.C. 10159136.





REPUBLICA DEL ECUADOR
COMISION NACIONAL DE REGISTRO Y TITULACION

IDENTIFICACION 1707873723

TORRES DURAN GUIDO CARLOS
PICHINCHA CANTON GUAYAS
28 MAYO 1965

009 0109 0658 H

PICHINCHA CANTON
GUAYAS

Jorge Machado

COMERCiante

29/05/2007

REN 2412777



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE REGISTRO
ELECCIONES GENERALES 17 JUNIO 2008

111-0014 1707873723
NUMERO CEBULA

TORRES DURAN GUIDO CARLOS

PICHINCHA CANTON
PROVINCIA CANTON
MAYON CANTON
BARROQUA

17 JUNIO 2008

MEMBERO DE LA JUNTA



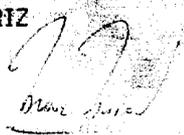
NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentado

en 29 de MAYO de 2010

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canton Quito



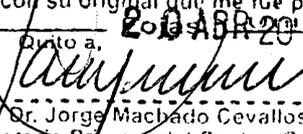

 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 18024644-4
 PAZMIÑO OCAMPO SANDRA MARISOL
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
 12 AGOSTO 1971
 003- 0049 01697 F
 TUNGURAHUA/ AMBATO
 LA MATRIZ 1971



ECUATORIANA***** E224913322
 SOLTERO
 SECUNDARIA CONTADOR BACHILLER
 VICTOR PAZMIÑO
 BEATRIZ OCAMPO
 QUITO 04/05/2009
 04/05/2021
 REN 1294224



 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2016
 178-0041 180246444
 NÚMERO DE VOTO
 PAZMIÑO OCAMPO SANDRA MARISOL
 TUNGURAHUA AMBATO
 PROVINCIA CANTÓN
 LA MATRIZ PARROQUIA


NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado
 en Quito a 20 de ABR 2016


 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Canton Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
 INSTITUCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CANTON QUITO

ESCALA DE CIUDADANIA 170879260-9

IGLESIAS AGUIRRE FREDY PAQUITO
 TUNGURAHUA/BANOS/ULBA

03 JULIO 1972

002- 0047 00047 M

TUNGURAHUA/ BANOS
 ULBA 1972

Fredy Iglesias

EQUATORIANA***** E493313222

SOLTERO

PRIMARIA COMERCIANTE

SEGUNDO FRANCISCO IGLESIAS
 NORMA YOLANDA AGUIRRE

QUITO 01/06/2004

01/06/2016

REN 1129144

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-ABRIL-2009

089-0181 1708792609

NUMERO Cedula

IGLESIAS AGUIRRE FREDY PAQUITO

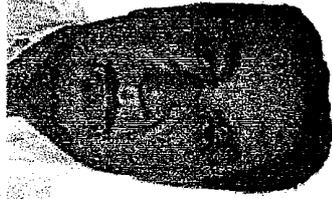
PROVINCIA QUITO
 CANTON QUITO

[Signature]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
 conforme con su original que me fue presentado
 en Quito a, 20 ABR 2010

[Signature]

Dr. Jorge MacLado Cevallos
 Notario Primera del Canton Quito



PASAPORTE
PASSPORT

REPUBLICA DE COLOMBIA

TIPO / TYPE: P COD. PAS. / CODE COUNTRY: COL PASAPORTE N° / PASSPORT No. CC 10159136

APELLIDOS / SURNAME

VALENCIA OTALVARO

NOMBRES / GIVEN NAMES

FRANCISCO JAVIER

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO / DATE AND PLACE OF BIRTH

27 OCT 1950 SONSON ANT.

SEXO - SEX: M LUGAR Y FECHA DE EMISION / PLACE AND DATE OF ISSUE

M BOGOTA CALLE 100 19 NOV 2008

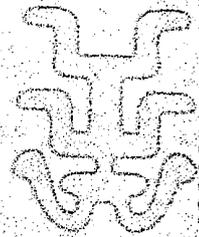
FECHA DE VENCIMIENTO / DATE OF EXPIRY: 19 NOV 2019

19 NOV 2019

KATIA M. CALLEGOS MEJIA
PASAPORTES CALLE 100

2

MODIFICACIONES



32



PASAPORTE ORDINARIO
COLOMBIA

El pasaporte ordinario también caducará cuando sus páginas hayan sido utilizadas en su totalidad y cuando presente señales de adulteración, enmendadura o deterioro.

Si usted va a residir en el exterior, debe inscribirse en el Consulado Colombiano más próximo al lugar de residencia.

En caso de accidente o pérdida del documento, favor enviarlo al consulado de Colombia más cercano o comunicarse con:

In case of accident or loss of this document, please send it to the nearest colombian consulate or contact:

Nombre / Name: _____

Dirección / Address: _____

País / Country: _____ Tel: _____

Índice derecho / Index Finger Rh: _____

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

BOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta conforme con su original que me fue presentado

Quito a 20 de ABR 2010

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canton Quito



Jorge Machado Cevallos



Jorge Machado Cevallos
Firma del titular

Toda alteración en este pasaporte implica su invalidez.
Any alteration to this passport will render it invalid.

Planillo de Impuesto de Timbre



PASAPORTE
PASSPORT

REPUBLICA DE COLOMBIA

TIPO / TYPE: P COD. PAIS / CODE COUNTRY: COL PASAPORTE N° / PASSPORT No: CC30385346

APELLIDOS / SURNAME: BARRAGAN FERRO

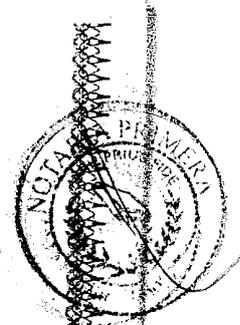
NOMBRES / GIVEN NAMES: FLORALBA

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO / DATE AND PLACE OF BIRTH: 22 JUL 1973 FLANDESTOL

SEXO / SEX: F LUGAR Y FECHA DE EMISION / PLACE AND DATE OF ISSUE: MEDELLIN 12 MAR 2001

FECHA DE VENCIMIENTO / DATE OF EXPIRY: 12 MAR 2011

Notario
DIRECCION PASAPORTES Y VISTAS



MODIFICACIONES

32

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentada
en QUITO a las 2:00 PM del 20 de ABR 2010
Dr. Jorge Machado Ceylanos
Notario Primero del Canton Quite



Toda alteracion en este pasaporte implica su invalidez.
Any alteration to this passport will render it invalid.
Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

PASAPORTE ORDINARIO
COL

El pasaporte ordinario también caducará cuando sus páginas hayan sido utilizadas en su totalidad y cuando presente señales de adulteración, enmendadura o deterioro.

Si usted va a residir en el exterior, debe inscribirse en el Consulado Colombiano más próximo al lugar de residencia.

En caso de accidente o pérdida del documento, favor enviarlo al consulado de Colombia más cercano o comunicarse con:

In case of accident or loss of this document, please send it to the nearest colombian consulate or contact:

Nombre / Name: _____

Dirección / Address: _____

País / Country: _____ Tel: _____

Indice derecho / Index Finger Rh: _____



Floralba
Firma del titular



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "ARIHANT MEDICINES ECUADOR CIA. LTDA."

En la ciudad de Quito, a los veinte días del mes de Abril del dos mil diez, a las diez horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Parroquia Llano Grande sector San Juan Loma sin numero, en esta ciudad de Quito, se encuentran reunidos todos los socios de la compañía que a continuación se detalla:

1. Guido Carlos Torres Duran propietario de 1194 participaciones,
2. Sandra Marisol Pazmiño Ocampo, propietario de 5 participaciones, y
3. Lupe Norma Duran Ayora, propietaria de 1 participación

En vista de que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.- Conocer y Resolver acerca de la Cesión de Participaciones de la compañía

Actúa como Presidente de la Junta General Extraordinaria de Socios el señor Guido Carlos Torres Duran, y como Secretario Ad-hoc de la misma el señor Henry David Machado Cañar., designados por los socios de forma unánime para el efecto de la presente junta. El Presidente de la Junta luego de constatar la presencia de todos los socios procede a dar inicio a la sesión y decide dar paso al Orden del día propuesto.

1.- Conocer y Resolver acerca de la Cesión de Participaciones de la Compañía.

Toma la palabra el señor Guido Carlos Torres Duran y en su calidad de socio y Presidente de la Junta, indica a los demás socios que en vista de la necesidad actual que presenta la compañía propone a los demás socios ceder la totalidad de las participaciones de la compañía a unos nuevos inversionistas los mismos que son los señores Fredy Paquito Iglesias Aguirre, Francisco Javier Valencia Otalvaro y la señora Floralba Barragan Ferro para lo cual solicita la autorización de la Junta para hacerlo, el Presidente de la Junta consulta con todos y cada uno de los socios si existe oposición alguna para que se pueda ceder la totalidad de las participaciones de la compañía, situación que no ocurre y se procede a tomar la votación respectiva.

Con los antecedentes propuestos presentados por el Presidente de la Junta, los socios concuerdan con la necesidad indicada por el Presidente y aprueban por unanimidad la Cesión de Participaciones del 100% de las participaciones, de la siguiente manera:

A favor del señor Fredy Paquito Iglesias Aguirre se ceden SEISCIENTAS PARTICIPACIONES (600) nominativas de un dólar cada una.

A favor del señor Francisco Javier Valencia Otalvaro se ceden CUATROCIENTAS VEINTE PARTICIPACIONES (420) nominativas de un dólar cada una.

A favor de la señora Floralba Barragan Ferro se ceden CIENTO OCHENTA PARTICIPACIONES (180) nominativas de un dólar cada una.

Con esto se ceden la totalidad de las participaciones es decir Mil doscientas participaciones (1200) nominativas de un dólar cada una.

Por otro lado la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía autorizan al Presidente para que suscriba la Escritura Publica de Cesión Participaciones de la Compañía y autorice a un profesional del Derecho a fin de realizar todos los trámites respectivos ante la Superintendencia de Compañías y Registros Respectivos, para la perfecta validez de la Cesión planteada y aprobada.

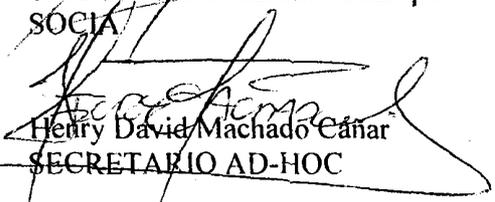
No habiendo otro asunto que tratar, se declara un receso para la elaboración de la presente acta. Reinstalada la sesión, y por Secretaría se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad.

A las doce horas, el Presidente declara clausurada la sesión.


Guido Carlos Torres Duran
SOCIO PRESIDENTE DE LA JUNTA

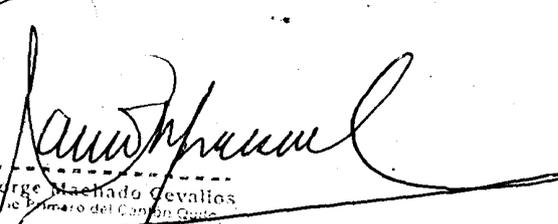

Lupe Norma Duran Ayora
SOCIA


Sandra Marisol Pazmiño Ocampo
SOCIA


Henry David Machado Cañar
SECRETARIO AD-HOC

Se otorgó ante mí, la CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ARIHANT MEDICINES ECUADOR CIA. LTDA., otorgada por los señores GUIDO CARLOS TORRES DURAN, SANDRA MARISOL PAZMIÑO OCAMPO, Y LUPE NORMA DURAN AYORA Y ESPOSO, a favor de los señores FREDY PAQUITO IGLESIAS AGUIRRE, FLORALBA BARRAGÁN FERRO Y FRANCISCO XAVIER VALENCIA OTALVARO; que antecede, y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a veinte de abril de dos mil diez.-




Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canton Quito



DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

NOTARIA
QUINTA

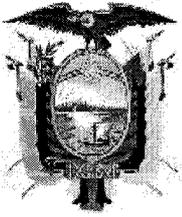
1 ZON: Al margen de la escritura pública de
2 Constitución de la Compañía de responsabilidad
3 Limitada "ARIHANT MEDICINES ECUADOR CIA. LTDA.,
4 celebrada ante mi Notario Quinto del cantón
5 Quito, Dr. Luis Humberto Navas Dávila, el 14 de
6 enero del 2008, de lo cual tomé nota de la CESION
7 DE PARTICIPACIONES, contenida en la presente
8 escritura.- Quito, a 28 de abril de 2010
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Notaria 5ta



Luis Humberto Navas D.
Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Luis Humberto Navas D.
Quito Ecuador



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **250** de REGISTRO MERCANTIL de veintiocho de enero del dos mil ocho, fs.233, tomo 139 correspondiente a la compañía **“ARIHANT MEDICINES ECUADOR CIA. LTDA.”**, lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, veinte de mayo de dos mil diez. **EL REGISTRADOR.-**


DR. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTÓN QUITO.

ng

